

NIT: 890.705.453-9







INVITACIÓN Nº 05-2024

OBJETO	La Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima, requiere contratar la prestación del servicio para la ejecución de las obras en la "CONSTRUCCION DE PLAZOLETA MALL DE COMIDAS JESUS MARIA GARCIA DEL CENTRO DE EVENTOS CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA UBICADAS EN LA CRA 3 CALLE 21 BARRIO BELEN - ESPINAL TOLIMA, de acuerdo a las cantidades, descripción relacionados EN ANEXO DE ESTA INVITACION.
PLANOS	Adjuntos a la invitación.
ARQUITECTONICOS ESTRUCTURALES Y REINDES	
DURACION DE LA OBRA	3 meses aprox.
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 86.042.105.00
APERTURA DE LA INVITACION	JUEVES 07 DE MARZO DE 2024
FECHA LIMITE PARA PRESENTAR PREGUNTAS	VIERNES 08 DE MARZO DE 2024. Hasta las 05:30 P.m, a través del correo contactenos@ccsurortolima.org.co. Las respuestas serán cargadas a la página web.
FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN	LUNES 11 DE MARZO DE 2024. Hasta las 05:30 p.m.
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y NOTIFICACION	MARTES 12 DE MARZO DE 2024.
COLABORADOR DE LA CÁMARA DE COMERCIO CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO	Cra 3 Cll 21 B/Belén Espinal-Tolima debidamente foliado. Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta. MARTES 12 DE MARZO DE 2024. ADRIANA CONDE TAFUR, Tel. 2485377 ext. 104., aconde@ccsurortolima.org.co

1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

1.1	NATURALEZ	A Y FUNCIONES	Las cámaras de comercio son personas jurídicas de
	DE LA	CAMARA DE	derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin
	COMERCIO		ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los
			comerciantes matriculados en el respectivo registro

- Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702
- Area Desarrollo Empresarial: Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima
- Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409
- Oficina Delegada Chaparral: Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157
- **② Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 25
- B/ el Puerto Cel 315 559 3311 311 479 1271 contactenos@ccsurortolima.org.co
- **② Cónsul Guamo:** CII 10 N°. 8 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.
- Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.



Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT:







: 890.705.453-9	SC2404-1

		mercantil que tengan la calidad de afiliados, que entre
		otras desarrollas las funciones señaladas en el Artículo
		2.2.2.38.1.4. del decreto 1074 de 2015.
1.2	NATURALEZA JURÍDICA DEL	La presente invitación se desarrolla conforme a lo
1.2	_	•
	PROCESO DE SELECCIÓN	establecido en el Manual de contratación de la Cámara
		de comercio del Sur y Oriente del Tolima RESOLUCION
		No.260 del 29 de Julio de 2015 (REGIMEN PRIVADO).
1.3	NATURALEZA DEL ORIGEN	Los recursos con los que la Cámara de comercio pagará
	DE LOS RECURSOS	las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la
		ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta
		invitación serán de origen público. La Cámara se reserva
		el derecho de modificar el origen de los recursos de
		manera unilateral, cuando se presenten circunstancias
		que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le
		informará a los oferentes o al contratista seleccionado,
		según el caso, pero no requerirán su aprobación.
1.4	DOCUMENTOS Y PRELACIÓN	Son documentos de la invitación a proponer todos sus
		anexos (si los hubiere) y todas las adendas que la
		CAMARA expida con posterioridad a la fecha de
		publicación de la presente invitación. En caso de existir
		contradicciones entre los documentos mencionados se
		seguirán las siguientes reglas: a. Si existe contradicción
		entre un anexo y la presente invitación a proponer,
		prevalecerá lo establecido en la invitación. b. Siempre
		prevalecerá la última adenda publicada por la Cámara
		sobre cualquier otro documento.
1.5	CAMBIO DE REGULACIÓN	La normatividad aplicable a esta invitación será la que se
		encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si
		entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado
		para recibir las propuestas se modifica o deroga alguna
		disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo
		· ·
		anterior aquello que por expresa e imperativa disposición
		de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en
		curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva
		disposición. La normatividad aplicable al contrato será la
		vigente al momento de su celebración.
1.6	LUGAR DE CUMPLIMIENTO	Espinal-Tolima
	DEL CONTRATO	
1.7	ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL	a. Apertura: Es el acto a través del cual se da a conocer
	PROCESO	los términos de la invitación a los posibles oferentes
		(JUEVES 07 DE MARZO DE 2024)
		b. Etapa de observaciones o preguntas: desde la fecha
		de apertura y hasta el VIERNES 08 de marzo de 2024,
		Hasta las 05:30 P.m. enviando sus preguntas e
		inquietudes al correo contactenos@ccsurortolima.org.co.

- Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702
- Area Desarrollo Empresarial: Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima
- Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409
- Oficina Delegada Chaparral: Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157
- **② Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 25 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 - 311 479 1271
- contactenos@ccsurortolima.org.co
- **② Cónsul Guamo:** CII 10 N°. 8 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.
- **② Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.



Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9







	Los interesados podrán formular preguntas por escrito a la Cámara sobre esta invitación a proponer. La Cámara dará respuesta antes del cierre por escrito y publicará las preguntas y respuestas en la página Web, a las observaciones que sean presentadas en tiempo. C. Cierre: momento límite para presentar propuestas (LUNES 11 de marzo de 2024, 5:30 p.m.) d. Evaluación de las propuestas: Es la etapa en la que la Cámara verifica la etapa de evaluación de las propuestas (MARTES 12 de marzo DE 2024). e. Adjudicación/No adjudicación: La adjudicación podrá ser total o parcial. La Cámara podrá decidir no adjudicar a ningún oferente en virtud a que esta invitación a contratar no constituye una oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, por consiguiente su alcance no va más allá de ser una simple invitación a presentar una oferta económica y de servicios, oferta que solo podrá ser aceptada o rechazada por LA CAMARA DE COMERCIO. Todos los gastos relegionedos con la presentación de la eferta correrán por relegionedos con la presentación de la eferta correrán por relegionedos con la presentación de la eferta correrán por relegionedos con la presentación de la eferta correrán por relegionedos con la presentación de la eferta correrán por relegionedos con la presentación de la eferta correrán por relegionedos con la presentación de la eferta correrán por relegionedos con la presentación de la eferta correrán por relegionedos con la presentación de la eferta correrán por relegionedos con la presentación de la eferta correrán por relegionedos con la presentación de la eferta correrán por relegionedos con la presentación de la eferta correrán por relegionedos con la presentación de la eferta correrán por relegionedos con la presentación de la eferta correrán por relegionedos con la presentación de la eferta correrán por relegionedos con la presentación de la eferta correrán por relegionedos con la presentación de la eferta correrán por relegionedos con la presentación de la eferta correrán por rel
	invitación a presentar una oferta económica y de servicios, oferta que solo podrá ser aceptada o rechazada

2. CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

2.1	VIGENCIA DE LA OFERTA.	Todas las propuestas deberán tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación
2.2	ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA.	Los oferentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes del cierre. Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la Cámara podrá pedir a los oferentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el oferente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En este caso, la Cámara informará a cada oferente el plazo para subsanar lo solicitado por la Cámara. En caso que el oferente no presente la aclaración en el plazo establecido, la Cámara podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.
2.4	INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL OFERENTE.	La CÁMARA queda autorizada por el oferente para revisar y verificar toda la información recibida. El oferente

- Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702
- Area Desarrollo Empresarial: Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima
- Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409
- Oficina Delegada Chaparral: Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157
- **② Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 25
- B/ el Puerto Cel 315 559 3311 311 479 1271 contactenos@ccsurortolima.org.co
- **2** Cónsul Guamo: Cll 10 N°. 8 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.
- Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.



ıara de Comer Por una Región Empresaria y Competitiva







NIT: 890.705.453-9

		acepta que la información que entregue a la Cámara podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso o
		por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran.
2.5	SUFICIENCIA DE LA	El oferente declara que ha recibido toda la información
	INFORMACIÓN ENTREGADA.	necesaria para elaborar su propuesta y que asume las
		consecuencias negativas que puedan seguirse de no
		haber solicitado información complementaria a la Cámara en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta
		declaración se entiende hecha por el solo hecho de
		presentar la respectiva propuesta.
2.6	ACEPTACIÓN DE	Todos los oferentes deberán declarar que aceptan sin
	CONDICIONES Y CÓDIGO DE	reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer
	ÉTICA.	y las del contrato eventual. El oferente deberá manifestar expresamente que conoce el contenido del documento
		denominado 'Código de Ética "incorporado a los estatutos
		de la cámara y que no se haya incurso en ninguna de las
		causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de
		intereses allí consagradas. Esta manifestación se
0.7	OFFERINTE QUE NO DODEÁN	entenderá presentada bajo la gravedad de juramento.
2.7	OFERENTE QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.	No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las causales de inhabilidad e
	FRESENTAR OF ERTAS.	incompatibilidad o conflicto de intereses
		establecidos para contratar con la CAMARA DE
		COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA,
		señaladas en estatutos, código de ética incorporados a
		estos, Constitución Nacional y la Ley, por lo que acepta haber revisado esta situación previamente. Tampoco
		debe estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales
		vigente publicado por la Contraloría General de la
		República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del
		Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario
		Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000. En cumplimiento de lo establecido en la ley
		1150 de 2007, deben acreditar que se encuentran al día
		en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de
		Sguridad
2.8	PRESENTACIÓN DE OFERTA.	Para presentar oferta no es necesario haber retirado
		formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este
		documento.
2.9	CAUSALES DE RECHAZO Y	Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la
	ELIMINACIÓN DE LA	ocurrencia de una o más de las siguientes
	PROPUESTA	eventualidades:

- Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702
- Area Desarrollo Empresarial: Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima
- Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409
- Oficina Delegada Chaparral: Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157
- **② Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 25
- B/ el Puerto Cel 315 559 3311 311 479 1271
- **② Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.

2 Cónsul Guamo: Cll 10 N°. 8 - 95 B/

Centro, Tel. 310 785 8207.

contactenos@ccsurortolima.org.co



NIT:







890.705.453-9	SC2404-1
---------------	----------

		 Cuando la propuesta no esté relacionada directamente con el objeto del contrato. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, alterados o que contengan inconsistencias o errores que determinen el resultado de la evaluación. En el caso que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por estatutos, código de ética, la constitución Política de Colombia, la Ley y el Manual de Contratación. Cuando la documentación no se entregue debidamente foliada.
2.9.1	OBJETO DE LA INVITACION A CONTRATAR	La invitación a contratar no constituye una oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, por consiguiente su alcance no va más allá de ser una simple invitación a presentar una oferta económica y de servicios, oferta que solo podrá ser aceptada o rechazada por LA CAMARA DE COMERCIO. Todos los gastos relacionados con la presentación de la oferta, correrán por puenta y ricago del oferente, por la que su presentación
		cuenta y riesgo del oferente, por lo que su presentación no genera obligación ni compromiso alguno para la CAMARA.

3. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

3.1	•	Además de los documentos que se mencionen en otros
	MÍNIMOS PARA	numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes
	PRESENTAR LA OFERTA	aspectos de la oferta o de la persona oferente, los
		interesados deberán anexar los siguientes documentos:

CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR.

En la presente invitación a proponer pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

Para las personas jurídicas la duración debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

Para el caso de personas naturales con título como técnico constructor, mínimo cinco (5) años de experiencia desde la expedición del mismo y acreditación por lo menos con (3) contratos civiles de obra (construcción de edificios, reforzamientos, remodelaciones, ampliaciones, espacio

- Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702
- Area Desarrollo Empresarial: Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima
- Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409
- Oficina Delegada Chaparral: Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157
- Cónsul Purificación: Cra 4 Nº. 7 25
- B/ el Puerto Cel 315 559 3311 311 479 1271
- Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.
- **② Cónsul Guamo:** CII 10 N°. 8 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.
- contactenos@ccsurortolima.org.co









NIT: 890.705.453-9

público). La sumatoria del área intervenida en los contratos con los cuales acredite experiencia deberá corresponder como mínimo a 800 m2.

Personas naturales sin título de técnico constructor, con experiencia mínima certificada de (15) años (para el efecto acreditará la ejecución de por lo menos de 5 contratos civiles de obra (construcción de edificios, reforzamientos, remodelaciones, ampliaciones, espacio público). sumatoria del área intervenida en los contratos con los cuales acredite experiencia deberá corresponder como mínimo a 800 m2.

Para las personas jurídicas cuyo objeto social sea en obras civiles, construcción de edificios y la experiencia mayor o igual a cinco (5) años.

En caso de persona jurídica que no se haya constituido con anterioridad al tiempo solicitado pero que tenga un tiempo de constitución mayor o igual al 80% y alguno de los socios cumpla con experiencia mayor o igual a la solicitada, se considera que cumple con la experiencia general.

En caso de persona jurídica S.A.S con único socio que no tenga el tiempo de experiencia total después de constituida, pero que el único socio haya adquirido la experiencia como persona natural, se homologa la experiencia solicitada.

En caso de ser Persona Jurídica y que el representante legal no sea profesional en el área requerida, la propuesta debe ser avalada por un profesional del área exigida y vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y pago de seguridad social como dependiente), el cual deberá firmar la propuesta conjuntamente con el representante legal y anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por ACIEM o el COPNIA, según sea el caso.

Deben presentar experiencia mínimo de cinco (5) años por lo menos con (3) contratos civiles de obra (construcción de edificios, reforzamientos, remodelaciones, ampliaciones, espacio público). La sumatoria del área intervenida en los contratos con los cuales acredite experiencia deberá corresponder como mínimo a 800 m2.

La Cámara verificará entre otros el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República y Antecedentes Judiciales.

- Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702
- Área Desarrollo Empresarial: Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima
- Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409
- Oficina Delegada Chaparral: Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157
- Cónsul Purificación: Cra 4 Nº. 7 25 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 - 311 479 1271
- contactenos@ccsurortolima.org.co
- **2** Cónsul Guamo: CII 10 N°. 8 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.
- Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.



Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima Por una Región Empresaria y Competitiva

roi una Region Empresana y C







NIT: 890.705.453-9

Los oferentes que se encuentren incursos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la Cámara de comercio, su oferta no será tenida en cuenta.

No podrán presentar ofertas aquellos oferentes que hayan celebrado y ejecutado contratos con la Cámara y su calificación en la "reevaluación de proveedores" haya sido categoría C insuficiente. En caso de presentarse algún oferente que tenga esta condición, su oferta se entenderá como no presentada.

Se excluyen consorcios y uniones temporales

Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona oferente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:

- 3.1.1 Hoja de vida del oferente (con soportes)
- 3.1.2 Carta de Presentación de oferta, suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica participante.
- 3.1.3 Matricula Mercantil: Estar matriculados en la cámara de comercio del domicilio principal y estar al día con las renovaciones de sus matrículas mercantiles, cuando esté obligado legalmente a ello.
- 3.1.4 Fotocopia del certificado actualizado del RUT

actas de liquidación de dichos contratos.

3.1.5 Cédula de Ciudadanía: Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal.
3.1.6 Para las personas naturales con título técnico en construcción o sociedades comerciales deberán acreditar FOTOCOPIA de mínimo 3 Certificados de Cumplimiento de contratos (debidamente soportados) y que tengan que ver estrictamente con el objeto de la presente invitación (soporte

no relacionado se excluye), o en su defecto fotocopias de

3.1.7 Para las personas naturales sin título de técnico constructor FOTOCOPIA de mínimo 5 Certificados de Cumplimiento de contratos (debidamente soportados) y que tengan que ver estrictamente con el objeto de la presente invitación (soporte no relacionado se excluye), o en su defecto fotocopias de actas de liquidación de dichos contratos.

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante. - Objeto del contrato - Valor de contrato (incluye adicionales si los

- Sede Principal, Centro de Eventos
 El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702
- Área Desarrollo Empresarial:
 Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131
 Cel. 320 8521123 El Espinal Tolima
- Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409
- Oficina Delegada Chaparral: CII 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157
- **Cónsul Purificación:** Cra 4 Nº. 7 25 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 - 311 479 1271
- contactenos@ccsurortolima.org.co
- **Cónsul Guamo:** CII 10 N°. 8 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.
- Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.



Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9







		hay) - Valor ejecutado - Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación) - Dirección y Teléfono del Contratante y/o licencias de construcción.
		La Cámara de Comercio se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.
3.2	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA	La labor a contratar debe ser ejecutada directamente por el oferente que acredita la experiencia.
	TRESERVAN LA OFERTA	Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados y los números de las páginas donde se encuentran.
		3.2.1 Carta de presentación de la propuesta: Debe contener en forma clara: a) El valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada. Si no es responsable de IVA deberá manifestarlo. b) El plazo para la ejecución de las obras. 3.2.2 Cuadro de precios. Se debe elaborar el presupuesto de precios.; totalizado antes del IVA y valor del IVA, para obtener el costo total de la propuesta.
		NOTA: Se debe tener en cuenta que el personal que realizará el trabajo en alturas debe estar debidamente calificado, y contar con los elementos de protección necesarios los cuales deben estar implícitos en el análisis de precios unitarios.
		La Cámara de Comercio se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.
3.4	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA DEL OFERENTE
		Podrán proponer las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
		Para el caso de personas naturales con título como técnico constructor, mínimo cinco (5) años de experiencia desde la expedición del mismo y acreditación por lo menos con (3)

- Sede Principal, Centro de Eventos
 El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll 21 B/
 Belén Tels: (608) 248 5377
 248 3589 Cel: 320 855 0702
- Área Desarrollo Empresarial:
 Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131
 Cel. 320 8521123 El Espinal Tolima
- Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409
- Oficina Delegada Chaparral: CII 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157
- Cónsul Purificación: Cra 4 Nº. 7 25
 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 311 479 1271
- contactenos@ccsurortolima.org.co
- **3 Cónsul Guamo:** Cll 10 N°. 8 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.

contratos civiles de obra (construcción de edificios, reforzamientos, remodelaciones, ampliaciones, espacio público). La sumatoria del área intervenida en los contratos

Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.



NIT: 890.705.453-9







con los cuales acredite experiencia deberá corresponder como mínimo a 800 m2.

Personas naturales sin título de técnico constructor, con experiencia mínima certificada de (15) años (para el efecto acreditará la ejecución de por lo menos de 5 contratos civiles de obra (construcción de edificios, reforzamientos, remodelaciones, ampliaciones, espacio público). sumatoria del área intervenida en los contratos con los cuales acredite experiencia deberá corresponder como mínimo a 800 m2.

Para las personas jurídicas cuyo objeto social sea en obras civiles, construcción de edificios y la experiencia mayor o igual a cinco (5) años.

En caso de persona jurídica que no se hava constituido con anterioridad al tiempo solicitado pero que tenga un tiempo de constitución mayor o igual al 80% y alguno de los socios cumpla con experiencia mayor o igual a la solicitada, se considera que cumple con la experiencia general.

En caso de persona jurídica S.A.S con único socio que no tenga el tiempo de experiencia total después de constituida, pero que el único socio haya adquirido la experiencia como persona natural, se homologa la experiencia solicitada.

En caso de ser Persona Jurídica y que el representante legal no sea profesional en el área requerida, la propuesta debe ser avalada por un profesional del área exigida y vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y pago de seguridad social como dependiente), el cual deberá firmar la propuesta conjuntamente con el representante legal y anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por ACIEM o el COPNIA, según sea el caso.

Deben presentar experiencia mínimo de cinco (5) años por lo menos con (3) contratos civiles de obra (construcción de edificios, reforzamientos, remodelaciones, ampliaciones, espacio público). La sumatoria del área intervenida en los contratos con los cuales acredite experiencia deberá corresponder como mínimo a 800 m2. Esta experiencia general podrá aportarla para la experiencia específica.

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante. Objeto del contrato - Valor de contrato (incluye adicionales si los
- Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702
- Área Desarrollo Empresarial: Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima
- Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409
- Oficina Delegada Chaparral: Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157
- Cónsul Purificación: Cra 4 Nº. 7 25
- B/ el Puerto Cel 315 559 3311 311 479 1271

contactenos@ccsurortolima.org.co

Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.

2 Cónsul Guamo: CII 10 N°. 8 - 95 B/

Centro, Tel. 310 785 8207.

Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial



Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9







_		
		hay) - Valor ejecutado - Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación) - Dirección y Teléfono del Contratante y/o licencias de construcción.
		La Cámara de Comercio se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.
		Observación: No se admitirán auto certificaciones, salvo que presente licencias de construcción.
3.3	CAPACIDAD FINANCIERA	En este proceso no se tendrá en cuenta la capacidad financiera del oferente toda vez que se trata de la prestación de un servicio únicamente de mano de obra.
3.4	CAPACIDAD DE ORGANIZACON	El proponente, deberá acreditar una capacidad de organización.
		Se refiere al organigrama operativo. El requerimiento mínimo de personal que se describe a continuación, teniendo en cuenta las especialidades que forman parte del contrato: Para empezar mínimo a obra debe contar por lo menos con el siguiente personal:
		1 (un) Técnico constructor o maestro de obra (oferente). 2 (Dos) oficiales (experiencia mínima de 1 año, se acredita, se acredita con certificación) y 2 (Dos) ayudantes (experiencia mínima de 1 año, se acredita con certificación).
		Si durante la ejecución del contrato se hace necesario que el contratista cambie a una o varias de las personas aquí requeridas, este(os) deberá(n) cumplir con todos los requisitos mínimos solicitados y será aprobado por los supervisores del contrato, con una antelación de mínimo diez (10) días hábiles a la realización del cambio del personal.
		Independientemente del personal mínimo solicitado y dependiendo de la actividad que se adelante, el CONTRATISTA se obliga a poner a disposición TODO el personal profesional, de apoyo y de mano de obra no calificada, para dar soporte a las diferentes actividades que se adelanten, sin que genere costos

- Sede Principal, Centro de Eventos
 El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll 21 B/
 Belén Tels: (608) 248 5377
 248 3589 Cel: 320 855 0702
- Área Desarrollo Empresarial:
 Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131
 Cel. 320 8521123 El Espinal Tolima
- Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

adicionales a los especificados en la oferta.

- Oficina Delegada Chaparral: CII 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157
- Cónsul Purificación: Cra 4 Nº. 7 25
 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 311 479 1271
- a contactenos@ccsurortolima.org.co
- **Cénsul Guamo:** CII 10 N°. 8 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.
- Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.



NIT: 890.705.453-9







4. SECCIÓN. EVALUACION

4.1	PRIMERA FASE DE LA	Varificación inicial de les requisites habilitan	too En lo
4.1	EVALUACIÓN DE LAS		
	OFERTAS	primera fase de la evaluación, la Cámara verifio	
	OFERTAS	oferta cumpla con todas las exigencias mi	
		requisitos habilitantes contenidos en esta ir	ivitación a
4.2	SECUNDA FASE DE LA	proponer.	la Cámara
4.2	SEGUNDA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS	Calificación de las propuestas. En esta fase	
	OFERTAS	calificará las propuestas hábiles y les o respectivo puntaje.	lorgara er
	OFERTAS	respectivo puritaje.	
		FACTORES DE CALIFICACION	PUNT
		1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	30%
		2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	20%
		3 Menor valor de la propuesta	50%
		TOTAL	100%
		Observaciónes:	
		Se otorgará el mayor puntaje a la propuesta más económica y a las demás se les aplicará regla de tres para asignar puntaje.	
		La cámara se reserva el derecho de verificar las operaciones aritméticas de las propuestas económicas y en caso de que la mismas presenten errores aritméticos dará lugar al descarte de la propuesta.	
		El proponente deberá detallar todos los coto inherentes de la ejecución de los servicios o mensualidades y detallada en su propuesta.	
		La expresión de estos criterios no equivale a la anticipada de la oferta que obtenga con arreglmás alta calificación.	o a ellos la
4.3	EMPATE	Si después de aplicar los criterios de evalua ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ella el mismo puntaje, la Cámara podrá convo	as obtienen

- Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702
- Area Desarrollo Empresarial: Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima
- Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409
- Oficina Delegada Chaparral: Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157
- **② Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 25
- B/ el Puerto Cel 315 559 3311 311 479 1271 contactenos@ccsurortolima.org.co
- **② Cónsul Guamo:** CII 10 N°. 8 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.
- Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.



Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9







		oferentes empatados a una etapa de negoción de la oferta, en tal caso la Cámara le informará previamente a los oferentes el procedimiento establecido para esta etapa. Si la etapa de negociación de las ofertas no es convocada o no se presentan contraofertas, prevalecerá entre las ofertas empatadas aquella que haya ofrecido el menor precio, Si el empate persiste la Cámara se realizará un sorteo con balota.
4.4	NEGOCIACIÓN	Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, la Cámara podrá convocar a los oferentes empatados a una etapa de negociación de la oferta, en tal caso la Cámara le informará previamente a los oferentes el procedimiento establecido para esta etapa. Si la etapa de negociación de las ofertas no es convocada o no se presentan contraofertas, prevalecerá entre las ofertas empatadas aquella que haya ofrecido el menor precio, Si el empate persiste la Cámara se realizará un sorteo con balota
4.5	DECLARATORIA DESIERTA	La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá cuando: a) Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. b) Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta técnica o económica dentro de los parámetros de la invitación. c) Ninguno de los proponentes supera el puntaje mínimo requerido en los presentes términos. Dentro del mismo término de selección, LA CÁMARA por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del Proponente, podrá declarar desierto el respectivo proceso cuando ninguno de los proponentes cumpla, o cuando no se hayan presentado propuestas para el proceso de selección. No obstante, lo anterior, LA CÁMARA se reserva el derecho de adjudicar o no, el presente proceso en forma total o parcial, o en su defecto declararlo desierto, si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación o indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el respectivo proceso. La declaratoria de desierta se enviará a todos los interesados con lo cual se entenderán notificados en la presente Invitación. Podrá igualmente declarar desierto el proceso cuando después de realizar el análisis jurídico y técnico de las propuestas presentadas, determine que ninguno de los proponentes cumple con las necesidades que se pretenden satisface

- Sede Principal, Centro de Eventos
 El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll 21 B/
 Belén Tels: (608) 248 5377
 248 3589 Cel: 320 855 0702
- Área Desarrollo Empresarial:
 Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131
 Cel. 320 8521123 El Espinal Tolima
- Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409
- **Oficina Delegada Chaparral:** CII 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157
- **O Cónsul Purificación:** Cra 4 Nº. 7 25 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 - 311 479 1271
- contactenos@ccsurortolima.org.co
- **Cénsul Guamo:** CII 10 N°. 8 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.
- Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.



NIT: 890.705.453-9







SECCIÓN FINAL. SELECCIÓN Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

		I	
5	SELECCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	La Cámara de Comercio decidirá sobre la propuesta presentada dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia de la Cámara, teniendo en cuenta la evaluación que sea realizada por quienes sean designados para ello.	
6	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Después de adjudicado el contrato, el proponente tendrá TRES (3) días calendario para suscribirlo y legalizarlo; en caso que no se firme o no se legalice el contrato dentro de los términos estipulados, por causas imputables al OFERENTE, se podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar de acuerdo con la recomendación de adjudicación realizada Se entiende por perfeccionamiento del contrato el hecho de suscribir el contrato por las partes contratantes. La legalización se surte cuando el oferente contratista hace entrega, una vez perfeccionado el contrato, de los siguientes documentos: • Pólizas de garantías exigidas en el contrato para la aprobación.• Afiliaciones al Sistema integral de seguridad Social del Contratista • Pago de impuestos si aplica	
7	GARANTÍAS PARA EL CONTRATO	El CONTRATISTA se obliga para con LA CAMARA a constituir pólizas de garantía a favor de la cámara Expedida (a favor de entidades particulares), que ampare los siguientes eventos. 7.1 Cumplimiento: Equivalente al 20% del total del contrato y	
		con una vigencia igual a la duración y cuatro (4) meses más.	
		7. 2 Salarios y prestaciones sociales: Equivalente al 15% del valor del contrato y por el término de duración del contrato y tres (3) años más.	
		7.3 Responsabilidad civil extracontractual: Equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a su duración y dos (2) meses más.	
		7. 4 Calidad y Estabilidad de la obra Equivalente al 30% del valor total de la obra y con una vigencia la del contrato y cinco (5) años más.	
		NOTA: LA FECHA DE EXPEDICION DE LAS POLIZAS DEBE SER IGUAL AL INICIO DE LA VIGENCIA.	
8	CONDICIONES DE PAGO	La forma de pago será conforme al avance de la obra. El contratista deberá en cada uno de los cortes, anexar la respectiva factura o cuenta de cobro acompañada de los	

- Sede Principal, Centro de Eventos - El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels: (608) 248 5377 248 3589 Cel: 320 855 0702
- Area Desarrollo Empresarial: Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima
- Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409
- Oficina Delegada Chaparral: Cll 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157
- **② Cónsul Purificación:** Cra 4 N°. 7 25 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 - 311 479 1271
- contactenos@ccsurortolima.org.co
- **② Cónsul Guamo:** CII 10 N°. 8 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.
- Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.



Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9







siguientes documentos: Soportes de pago de los aportes
al sistema de seguridad social integral.
Autorización de deceuentes. El contratiata autoriza a la

Autorización de descuentos. El contratista autoriza a la Cámara desde la firma del contrato, para que descuente de los pagos pendientes, cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a trabajos defectuosos no corregidos, garantías no cumplidas o para aplicación de multas

- Sede Principal, Centro de Eventos
 El Espinal Tolima: Cra. 3 Cll 21 B/
 Belén Tels: (608) 248 5377
 248 3589 Cel: 320 855 0702
- Área Desarrollo Empresarial:
 Tel: (608) 248 53 77 Ext. 131
 Cel. 320 8521123 El Espinal Tolima
- Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409
- **Oficina Delegada Chaparral:** CII 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 8521157
- **O Cónsul Purificación:** Cra 4 Nº. 7 25 B/ el Puerto Cel 315 559 3311 - 311 479 1271
- contactenos@ccsurortolima.org.co
- **2 Cónsul Guamo:** CII 10 N°. 8 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207.
- Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 311 8110 331.